

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA



C. DELGADO



C. DELGADO



R. LAMA M.

Conste por el presente documento la ADENDA al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **Luis Alberto Otárola Peñaranda**, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 28 de mayo de 2014; y, de la otra parte, **LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO**, a quien en adelante se le denominará la **ENTIDAD EJECUTORA** con domicilio legal Jr. Colina N° 879 Bellavista, Callao, debidamente representado por su Director General, el Dr. **Ricardo Aldo Lama Morales**, identificado con DNI N° 25610762, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000604 - 2013, de fecha 21 de diciembre del 2013, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 18 de diciembre del 2012, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: Programa Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.
- 1.2 Con fecha 14 de Enero del 2014, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, suscribieron la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de cambio de denominación del producto consignado en el precitado convenio, así como la asignación de recursos.
- 1.3 Para el año fiscal 2015, la Dirección de Asuntos Técnicos prioriza y opina favorablemente sobre la continuidad de la Actividad de "Atención Terapéutica en Modalidad Ambulatoria, de Día y Residencial para Consumidores y Dependientes a Drogas, mediante Memorando N°637-2014-DV-DAT, de fecha 31 de diciembre del 2014.

En aplicación de la "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015" Directiva N° 001-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, se procedió a realizar una revisión y rediseño del Programa Presupuestal prevención y tratamiento de consumo de drogas modificándose la denominación del producto "**Población General Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas**" por la de "**Población Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas**" precisándose que dicha modificación no ha comprendido las tareas, objetivos y finalidad del producto original manteniéndose inalterables.

Por esta razón, a propuesta de **DEVIDA**, se ha solicitado a la **ENTIDAD EJECUTORA** la suscripción de una adenda al Convenio con el fin de precisar el cambio de denominación del producto citado en el convenio, considerando que la actividad, tarea, objetivo y finalidad no han sufrido modificación alguna.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

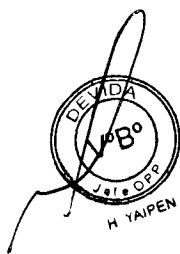
De conformidad a lo establecido en la cláusula novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 18 de diciembre del 2012, suscrito entre las partes, la presente adenda tiene como objeto precisar el cambio de denominación del producto consignado en el precitado



G. RUMALOC G.



C. ORDOÑEZ T.



H. YAIPEN



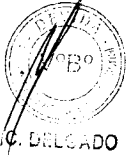
P.L. RUGA



N. MOSQUERA



convenio en el ámbito de la "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" aprobada por la Directiva N° 001-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, lo cual debe ser incorporado al Convenio y priorizado para su debida atención. Asimismo resulta necesario realizar algunas modificaciones al convenio de cooperación interinstitucional en lo referente a la asignación de recursos.



CLÁUSULA TERCERA: DE LA ACTIVIDAD

Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional la siguiente actividad, conforme al siguiente detalle:

3.1 De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional, las partes acuerdan priorizar para la **ENTIDAD EJECUTORA** la siguiente actividad para el AÑO FISCAL 2015, según el siguiente detalle:

- a) Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas:

Producto: "Población Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas"

La Actividad "Atención terapéutica en modalidad ambulatoria, de día y residencial para consumidores y dependientes a drogas" tiene un presupuesto ascendente hasta **S/.596,242.00** (Quinientos noventa y seis mil, doscientos cuarenta y dos y 00/100 Nuevos Soles), la misma que será incorporado en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA.

- b) La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a **DEVIDA** el POA de la actividad señalado, en el plazo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.



CLAUSULA CUARTA.- DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Clausulas Segunda y Tercera de la presente Adenda.

C. ORDÓÑEZ T.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de



Lima a los 30 días del mes de Enero del 2015



[Signature]
Sr. LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA
 Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo
 DEVIDA

[Signature]

Sr. Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
 Director General
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

LINEAMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONFORMIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE LLENAR AL ESPECIALISTA TÉCNICO				
CONCEPTO			SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora		X	
1.1	Nombre del Titular de la Entidad Ejecutora		X	
1.2	Domicilio Legal		X	
1.3	Documento de Identidad		X	
1.4	Resolución de Designación		X	
2	Acuerdo de Concejo que autoriza firma de convenio			
3	Creación y Finalidad de la Entidad Ejecutora			
4	Nombre del Programa(s) Presupuestal(es) correspondiente		X	
5	Nombres y montos de las actividades y proyectos, concordante con lo asignado en el PP correspondiente		X	
6	Adenda Conforme		X	

Leyenda			
1	El especialista Técnico: llena la Ficha de Conformidad		
2	Colocará una (X) en el recuadro que corresponde en caso cumpla con el requisito		
3	Adenda conforme: sin cumple con 4 criterios		

Lorena Cieza Ramos

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/ Especialista PP

29.06.15 Firma y Fecha L. CIEZA



Claudett Katerina Delgado Llanos

Nombre del Responsable Técnico del Programa Presupuestal CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS DIRECTORA (a) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Responsable Técnica del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas



Perú Luzmériada Inga Zapata

Nombre Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



PL. INGA Firma y Fecha